



MENDOZA, **08 NOV 2011**

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP – FIN: 12071/2011 por la alumna Irene Paula OSTROPOLSKY proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 09/2010-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz - Francia.

El contenido de la Resolución N° 65/87-CS que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Irene Paula OSTROPOLSKY (Legajo 9125) las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial – Opción Concepción, Industrialización e Innovación, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias Acreditadas:

- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . MODELIZACIÓN DE EMPRESAS (Optativa)
- . ORGANIZACIÓN, CAMBIO Y PERSPECTIVA (Optativa)
- . LOGÍSTICA (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución y a la Ordenanza N° 09/2010-CD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 325

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA